

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA NÚMERO 02/2022  
DEL CONTRATO NÚMERO: 05/2022  
PARTIDA PRESUPUESTAL 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS"**

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS", PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022, NÚMERO 05/2022, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR PRIMER SUPERINTENDENTE, LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA, DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL LIC. AGNI GUILLERMO TORRES MARIN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 24 de enero de 2022, "EL ORGANISMO" y "EL PRESTADOR" celebraron el contrato de prestación de servicios número 05/2022, que tuvo por objeto "Apoyar en los procedimientos administrativos relacionados con el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México", con una vigencia del 01 de febrero al 31 de marzo de 2022.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda del Contrato antes señalado, "EL ORGANISMO" se obligó a cubrir a "EL PRESTADOR" el monto total de \$42,600.00 (Cuarenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), como contraprestación de los servicios que se le encomendaron.
- III. Que el Contrato celebrado por "LAS PARTES", establece en su Cláusula Décima Tercera, la posibilidad de dar por terminado anticipadamente el citado instrumento jurídico.
- IV. Que "LAS PARTES" se reconocen mutuamente su personalidad y facultades con las que se ostentaron en el Contrato original, mismas que no han sido modificadas, por lo que celebran el presente Convenio de Terminación Anticipada al instrumento a que se hace referencia en el antecedente 1, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.**- "EL ORGANISMO" y "EL PRESTADOR" convienen voluntariamente en dar por terminado en forma anticipada, total y definitivamente, en todos sus efectos, el día 28 de febrero de 2022 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 05/2022 celebrado el 24 de enero de 2022, para lo cual resuelven sus derechos y obligaciones de la siguiente manera:

- a) Como consecuencia de los servicios realizados por "EL PRESTADOR", este se da por pagado con la cantidad de \$21,300.00 (Veintiún mil trescientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que se recibió previamente a la firma del presente instrumento, sin reservarse acción o derecho alguno para hacerlo valer con posterioridad en contra de "EL ORGANISMO".
- b) Al mismo tiempo "EL ORGANISMO", recibe a su entera satisfacción los servicios brindados por EL PRESTADOR

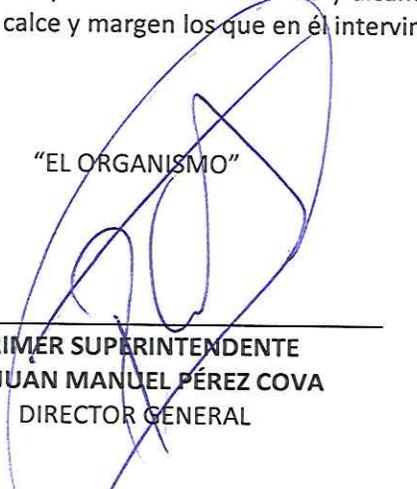
**SEGUNDA.**- El monto del pago a que se hace referencia en este instrumento, es a cargo de "EL ORGANISMO" por lo que no existiendo más obligaciones entre "LAS PARTES", acuerdan dar por concluido el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 05/2022 a que se refiere la Cláusula Primera en este Convenio.

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA NÚMERO 02/2022  
DEL CONTRATO NÚMERO: 05/2022  
PARTIDA PRESUPUESTAL 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS"**

TERCERA.-En la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" se someten a las leyes y jurisdicción de los tribunales civiles competentes de la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se extiende por triplicado, el día 01 de marzo de 2022, firmando al calce y margen los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación.

"EL ORGANISMO"



---

**PRIMER SUPERINTENDENTE  
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA  
DIRECTOR GENERAL**

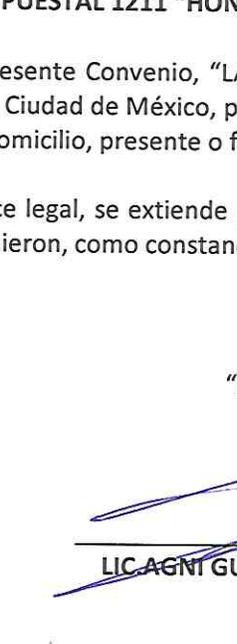
"EL PRESTADOR"



---

**LIC. AGNI GUILLERMO TORRES MARIN**

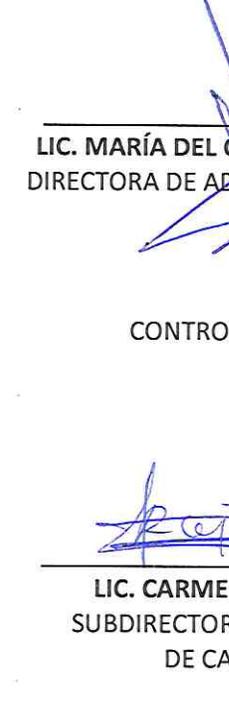
REVISIÓN JURÍDICA



---

**LIC. PABLO RAMÍREZ ÁVALOS  
COORDINADOR JURÍDICO**

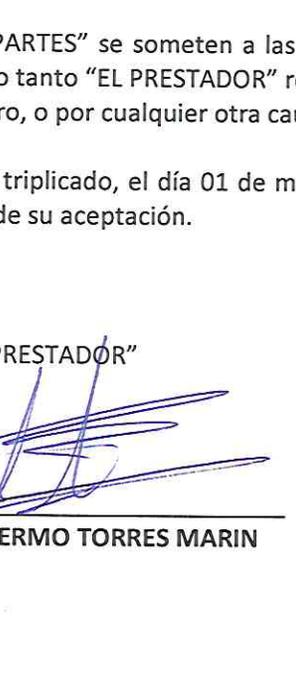
ASISTENCIA



---

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MENDOZA YÁÑEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

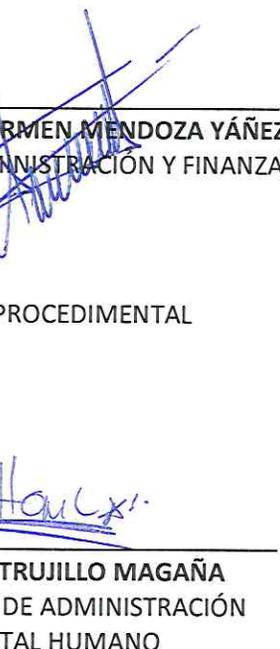
CONTROL PRESUPUESTAL



---

**C. GILBERTO ALEJANDRO SOLACHE LEJARAZO  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

CONTROL PROCEDIMENTAL



---

**LIC. CARMEN TRUJILLO MAGAÑA  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
DE CAPITAL HUMANO**